

RESOLUCIÓN No. 01371

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO VALLA TUBULAR COMERCIAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 1037 de 2016 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 931 de 2008, 459 de 2006, 515 de 2007 y 136 de 2008, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 927, 931, 999 de 2008, Decreto 5589 del 2011, el Código de lo Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984 y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que mediante radicado 2008ER25935 del 24 de junio de 2008, la sociedad **VALTEC S.A.** identificada con Nit. 860.037.171-1, presentó solicitud de registro nuevo para el elemento publicitario tipo valla tubular comercial ubicado en la Avenida de las Americas No. 55 -80/90 (Direccion catastral Avenida de las Americas No. 54-95) sentido Este – Oeste de esta ciudad.

Que en consecuencia la Secretaría Distrital de Ambiente teniendo en cuenta el Informe Técnico Oceca 15029 del 10 de octubre de 2008, profirió la Resolución 5029 del 01 de diciembre de 2008 por la cual se negó el registro nuevo al elemento solicitado, actuación que fue notificada personalmente el día 12 de diciembre de 2008 al señor **LUIS MANUEL ARCIA ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía 79.271.599 en calidad de autorizado de la sociedad.

Que mediante radicado 2008ER58866 del 19 de diciembre de 2008 la sociedad **VALTEC S.A.**, estando dentro del término legal, interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución 5029 del 1 de diciembre de 2008 “[Por la cual se niega registro nuevo de publicidad exterior visual tipo valla comercial, se ordena su desmonte y se toman otras determinaciones]”.

Que posteriormente la Secretaría Distrital de Ambiente teniendo en cuenta el informe técnico 524 del 16 de enero de 2009 emitió la Resolución 1150 del 4 de marzo de 2009, por la cual se repone la Resolución 5029 del 1 de diciembre de 2008 y otorga el registro nuevo de publicidad exterior visual tipo valla comercial al elemento ubicado en la Avenida de las Americas N° 55-80/90, (direccion catastral Avenida de las Americas No. 54-95) sentido

RESOLUCIÓN No. 01371

Este – Oeste de esta ciudad, notificada personalmente el 9 de marzo de 2009 a través de su representante legal el señor **SERGIO ARANGO SALDARRIAGA** identificado con cédula de ciudadanía 80.412.366 y ejecutoriada el 17 de marzo de 2009.

Que mediante Radicado 2011ER25766 del 08 de marzo de 2011, la sociedad **VALTEC S.A.**, presentó solicitud de prórroga para el elemento publicitario tipo valla comercial tubular ubicada en la Avenida Americas No. 55 -80/90 sentido Este – Oeste de esta Ciudad.

Que posteriormente la Secretaría Distrital de Ambiente teniendo en cuenta el concepto técnico 10162 del 21 de septiembre de 2011, emitió la Resolución 01546 del 27 de noviembre de 2012, por la cual se otorgó prórroga el Registro de publicidad Exterior visual al elemento ubicado en la Avenida Americas N° 55 -80/90 (direccion catastral Avenida Americas No. 54-95) sentido Este – Oeste de esta ciudad. Actuación que fue notificada personalmente el día 28 de noviembre de 2012 al señor **EDUARDO ARANGO SALDARRIAGA** identificado con cédula de ciudadanía 3.229.078 obrando como representante legal de la sociedad y con constancia de ejecutoria del 6 de diciembre de 2012.

Que mediante radicado 2013ER125169 del 23 de septiembre de 2013, la sociedad **VALTEC S.A** identificada con Nit.860.037.171-1, informa acerca del acuerdo de voluntades que se materializó en una cesión de derechos efectuada a **URBANA S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, respecto del registro otorgado a **VALTEC S.A** sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual ubicado en la Avenida de las Americas N° 55 -80/90 sentido Este – Oeste y otros derechos.

Que mediante radicado 2013ER125175 del 23 de septiembre de 2013, la sociedad **URBANA S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, informa acerca de la aceptación de la cesión del Registro otorgado a la sociedad **VALTEC S.A** mediante Resolución 01546 del 27 de noviembre de 2012.

CONSIDERACIONES JURIDICAS:

Que para el caso en concreto, dentro de la regulación de la Publicidad Exterior Visual no existe una norma específica acerca del procedimiento de cesión de registros, no obstante el Artículo 8 de la Ley 153 de 1887 expresa que *“Cuando no haya ley exactamente aplicable al caso controvertido, se aplicarán las leyes que regulen casos o materias semejantes, y en su defecto la doctrina constitucional y las reglas generales del derecho”*, (norma declarada exequible mediante la Sentencia C- 83 de 1995, Magistrado Ponente, Carlos Gaviria Díaz).

Que en este sentido, aplicable al caso en concreto, en virtud de la *analogía legem*, el Decreto 2820 de 2010, artículo 33 consagra lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 01371

"Artículo 33. Cesión total o parcial de la licencia ambiental. El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;

b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;

c) A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada uno de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad.

La autoridad ambiental deberá pronunciarse sobre la cesión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo y expedirá los actos administrativos que fueren necesarios para el efecto.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren.

Parágrafo 1°. La cesión parcial sólo procederá cuando las obligaciones puedan ser fraccionadas, lo que implica que las actividades propias de la ejecución del mismo tengan el carácter de divisibles.

Parágrafo 2°. En los casos de minería y de hidrocarburos se deberá anexar a la solicitud de cesión, el acto administrativo en donde la autoridad competente apruebe la cesión del contrato respectivo".

Que la sociedad **VALTEC S.A** identificada con Nit. 860.037.171-1, mediante radicado 2013ER125169 del 23 de septiembre de 2013, aportó documentación en la que manifiesta a esta entidad la cesión efectuada por la misma a **URBANA S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, respecto del registro otorgado mediante Resolución 01546 del 27 de noviembre de 2012, para el elemento de publicidad exterior tipo valla comercial tubular ubicado en la Avenida de las Americas N° 55 -80/90 sentido Este – Oeste.

Que dentro de la documentación se aportó el aviso de cesión y aceptación de cesión del registro suscrito por la sociedad, certificado de existencia y representación legal de la sociedad **URBANA S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, en las cuales se identifican plenamente los interesados, la dirección de ubicación del elemento publicitario y la Resolución mediante la cual se otorgó el registro.

Que la solicitud de cesión del registro de Publicidad Exterior Visual otorgado mediante la Resolución 01546 del 27 de noviembre de 2012, se presentó con el cumplimiento de los

Página 3 de 6

RESOLUCIÓN No. 01371

requisitos de ley, por lo que esta Secretaría en la parte resolutive de la presente Resolución, autorizará la cesión solicitada

Que el Artículo 7, numeral 7 de la Resolución 931 de 2008, prevé lo siguiente:

"ARTÍCULO 7º.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL:

7.Póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare los daños que puedan derivarse de la colocación del elemento de publicidad exterior visual tipo valla por el término de vigencia del registro y tres (3) meses más y por un valor equivalente a cien (100) SMLMV. Esta póliza deberá constituirse a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente a más tardar el día siguiente de otorgado el registro".

COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:

d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar..."

Que a través del numeral 1, del Artículo 5 de la Resolución 1037 del 2016, se delega en la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de La Secretaría Distrital De Ambiente, la función de:

"...Expedir los actos administrativos que otorguen permisos, autorizaciones, modificaciones, certificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo."

Que el citado Artículo delega a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual en su numeral 9, la función de:

"...Expedir los Actos Administrativos que otorguen o nieguen el registro de publicidad, los que prorroguen, autoricen el traslado, modifiquen la publicidad exterior visual tipo: valla tubular o convencional. (Tipo comercial e institucional)"

Página 4 de 6

RESOLUCIÓN No. 01371

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la cesión del registro de publicidad exterior visual, otorgado mediante la Resolución 01546 del 27 de noviembre de 2012, a la sociedad **VALTEC S.A** identificada con Nit. 860.037.171-1, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir de la ejecutoria de la presente Resolución tener como titular del registro otorgado mediante la Resolución 01546 del 27 de noviembre de 2012 a la sociedad **URBANA S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, quien asume como cesionaria todos los derechos y obligaciones derivadas de los mismos y de sus prórrogas, para la valla comercial tubular ubicada en la Avenida Américas N° 55 -80/90 (dirección catastral Avenida Américas No. 54-95) sentido Este – Oeste de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO. En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior la sociedad **URBANA S.A.S.** identificada con Nit.830.506.884-8, será responsable ante la Secretaría Distrital de Ambiente, de las obligaciones contenidas en los Actos Administrativos objeto de cesión, a partir de la firmeza de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Para efectos de perfeccionar la cesión de registros de que trata la presente Resolución, las sociedades solicitantes, deberán modificar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampara los daños que puedan derivarse de la colocación del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo Valla, a más tardar al día siguiente de la ejecutoria de este acto; bajo el entendido de que el cesionario sea tomador y el asegurado sea la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad **VALTAC S.A** identificada con Nit. 860.037.171-1, en la Calle 82 No. 19 a 14 piso 3 y a la sociedad **URBANA S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, a través de su representante legal o a quienes hagan sus veces en la Calle 168 No. 22-48 respectivamente.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad y remitir copia a la Alcaldía Local de Puente Aranda para lo de su competencia. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente Providencia procede Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el cual deberá ser presentado ante la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, ubicada en la Avenida

RESOLUCIÓN No. 01371

Caracas No. 54 – 38, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 51 Y 52 del Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984.

Dado en Bogotá a los 16 días del mes de mayo del 2018



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Expediente: SDA-17-2008-3742

Elaboró:

INGRID LORENA ORTIZ MUÑOZ	C.C: 1032413590	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/03/2018
---------------------------	-----------------	----------	------------------	------------------	------------

Revisó:

MAYERLY CANAS DUQUE	C.C: 1020734333	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	07/03/2018
---------------------	-----------------	----------	------------------	------------------	------------

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO	C.C: 80235550	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180166 DE 2018	FECHA EJECUCION:	20/03/2018
----------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO	C.C: 80235550	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180166 DE 2018	FECHA EJECUCION:	20/03/2018
----------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	16/05/2018
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 15 JUN 2018 (15) días del mes de Junio del año (2018), se notifica personalmente el contenido de Resolución No 01371 al señor (a) Sergio Arango Saldarriaga en su calidad de Suplente del Representante legal.

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.412.366 de Bogotá, T.P. No. _____ del C.S.J.

En quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Revisión ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO:

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas No. 54-38 011;
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia

CC 80412366

CZ 23 16854

6702255

QUIEN NOTIFICA: Fabian Torres

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.412.366**

ARANGO SILDARRIAGA

APELLIDOS

SERGIO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1967**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 AB+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-AGO-1985 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00274406-M-0080412366-20101229 0025360654A 1 1141088492



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21813260594DA2

5 DE JUNIO DE 2018 HORA 10:55:17

0218132605

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : URBANA S A S

N.I.T. : 830506884-8 ADMINISTRACION : BOGOTA PERSONAS JURIDICAS

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01868164 DEL 7 DE FEBRERO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 1,078,050,544

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 168 NO 22-48

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : eduardo@urbanamedia.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 168 NO 22-48

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : eduardo@urbanamedia.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5252 DE NOTARIA 1 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01273561 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA URBANA S A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01347697 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: URBANA S A POR EL DE: URBANA S A S.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4914 DE LA NOTARIA 13 DE CALI, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 INSCRITA EL 07 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1273563 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., A LA CIUDAD DE: YUMBO, VALLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2106 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE ABRIL DE 2008 INSCRITA EL 09 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1273711 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: YUMBO, VALLE. A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1347697 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: URBANA S.A.S..

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
4914	2006/12/22	NOTARIA 13	2009/02/07	01273563
2213	2007/05/31	NOTARIA 13	2009/02/07	01273565
2106	2008/04/21	NOTARIA 63	2009/02/09	01273711
1232	2009/03/31	NOTARIA 63	2009/04/02	01287147
14	2009/11/30	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2009/12/16	01347697
22	2011/11/30	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2011/12/12	01534385
37	2015/01/15	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2015/02/24	01914181
46	2016/11/10	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2016/11/15	02157352
49	2017/08/10	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2017/08/16	02251825
52	2017/12/04	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2017/12/05	02282041

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EXHIBICION DE MATERIAL PUBLICITARIO: EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, SERVICIO, FABRICACIÓN, ARRIENDO, VENTA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PERMUTA, COMPRA O EXPLOTACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO EN VALLAS, PARADEROS, CASSETAS, CERRAMIENTOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, CARTELERAS, MURALES, AVISOS, PANTALLAS DE LEDS Y TODO TIPO DE EXHIBIDORES PUBLICITARIOS EN CUALQUIER TECNOLOGÍA, EN INTERIORES Y EXTERIORES, EN TODO TIPO DE LUGARES. 2. COMPRA, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ARRIENDO, VENTA. DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN, PERMUTA, INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN, SERVICIO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSULTORÍA, FABRICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN TODO TIPO DE LUGARES. 3 LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES, NEGOCIOS, TÍTULOS, ACCIONES, DEPÓSITOS, BONOS, BIENES RAÍCES, ACTIVOS FIJOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INVERSIÓN. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES MENCIONADO LA SOCIEDAD PODRÁ FUNDAR Y REMOVER ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS. PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CONTRATAR DIRECTAMENTE ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATO DE MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21813260594DA2

5 DE JUNIO DE 2018 HORA 10:55:17

0218132605

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

BANCARIAS, Y/O FINANCIERAS Y EN FIN, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULAS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PARAGRAFO: ES CONTRATO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR, O AVALAR EN CUALQUIER ORDEN DEUDAS DE PERSONAS NATURALES, SEAN O NO SOCIAS, CUALESQUIERA QUE ESTAS SEAN, Y TAN SOLO PODRÁ HACERLO LA SOCIEDAD CON PERSONAS JURÍDICAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O VINCULADAS ECONÓMICAMENTE CON LA MISMA SOCIEDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7310 (PUBLICIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 150,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE. EL GERENTE TENDRA DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARAN EN LOS CASOS DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL Y ACCIDENTAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 31 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01833090 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ARANGO SALDARRIAGA EDUARDO	C.C. 00000003229078
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE ARANGO SALDARRIAGA SERGIO	C.C. 000000080412366
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE ARANGO SALDARRIAGA MARIA CECILIA	C.C. 000000039689363

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. C. CONSIDERAR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. D. CITAR A LA ASAMBLEA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. E. DISPONER DEL ESTABLECIMIENTO O DE LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL. F. DETERMINAR LA APLICACIÓN QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE, CON EL CARÁCTER DE RESERVAS DE INVERSIÓN, HAYAN SIDO APROPIADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES FISCALES. G. AUTORIZAR POR VÍA GENERAL, LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARÁCTER EXTRALEGAL A FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD. H. EJECUTAR LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES A OBTENER EL PAGO DE INSTALAMENTOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES DE LA SOCIEDAD QUE SE HUBIEREN SUSCRITO Y NO SE HAYAN PAGADO EN EL PLAZO ACORDADO. I. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. J. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER Y COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR A RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARAGRAFO PRIMERO: EL GERENTE Y LOS SUPLENTE ESTÁN FACULTADOS PARA CELEBRAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, OPERACIONES CUYA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21813260594DA2

5 DE JUNIO DE 2018 HORA 10:55:17

0218132605

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

CUANTÍA NO EXCEDA DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTE (500 SMMLV) VIGENTES A LA FECHA DEL ACTO, CONTRATO O NEGOCIACIÓN. PARAGRAFO SEGUNDO: EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, Y A CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA COOPERACIÓN. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEBERÁ: A. AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN, VENTA, HIPOTECA, GRAVAMEN O LIMITACIÓN DE DOMINIO DE BIENES RAÍCES, CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 SMMLV) B. AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS, AUTORIZAR HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS, CUANDO UNAS Y OTRAS IMPLIQUEN EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 SMMLV). C. AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO EN QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO PROVEEDORA O BENEFICIARIA, U OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN PRESTACIONES PERIÓDICAS O CONTINUADAS DE COSAS Y SERVICIOS, CON O SIN EL CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD, EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 SMMLV). D. AUTORIZAR LA TOMA O ENTREGA DE DINERO EN MUTUO EN CONTRATOS, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (250 SMMLV), EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA O DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA COMPAÑÍA QUE SEAN DE SU OBJETO SOCIAL, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS O MATERIALES Y EL DESCUENTO DE TÍTULOS VALORES O DE CRÉDITOS ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES SOCIALES, LOS CUALES PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR EL GERENTE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02337918 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JIMENEZ CORTES MARLEN FABIOLA

IDENTIFICACION

C.C. 000000051633727

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 14 DE ABRIL DE 2016, INSCRITO EL 15 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02093915 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- ARANGO SALDARRIAGA ALVARO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- ARANGO SALDARRIAGA ANA EUGENIA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA EDUARDO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA MARIA CECILIA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- ARANGO SALDARRIAGA SERGIO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-04-11

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS.
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE MAYO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21813260594DA2

5 DE JUNIO DE 2018 HORA 10:55:17

0218132605

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

RESOLUCIÓN No. 01371

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la cesión del registro de publicidad exterior visual, otorgado mediante la Resolución 01546 del 27 de noviembre de 2012, a la sociedad **VALTEC S.A** identificada con Nit. 860.037.171-1, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir de la ejecutoria de la presente Resolución tener como titular del registro otorgado mediante la Resolución 01546 del 27 de noviembre de 2012 a la sociedad **URBANA S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, quien asume como cesionaria todos los derechos y obligaciones derivadas de los mismos y de sus prórrogas, para la valla comercial tubular ubicada en la Avenida Américas N° 55 -80/90 (dirección catastral Avenida Américas No. 54-95) sentido Este – Oeste de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO. En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior la sociedad **URBANA S.A.S.** identificada con Nit.830.506.884-8, será responsable ante la Secretaría Distrital de Ambiente, de las obligaciones contenidas en los Actos Administrativos objeto de cesión, a partir de la firmeza de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Para efectos de perfeccionar la cesión de registros de que trata la presente Resolución, las sociedades solicitantes, deberán modificar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampara los daños que puedan derivarse de la colocación del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo Valla, a más tardar al día siguiente de la ejecutoria de este acto; bajo el entendido de que el cesionario sea tomador y el asegurado sea la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad **VALTAC S.A** identificada con Nit. 860.037.171-1, en la Calle 82 No. 19 a 14 piso 3 y a la sociedad **URBANA S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, a través de su representante legal o a quienes hagan sus veces en la Calle 168 No. 22-48 respectivamente.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad y remitir copia a la Alcaldía Local de Puente Aranda para lo de su competencia. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente Providencia procede Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el cual deberá ser presentado ante la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, ubicada en la Avenida

RESOLUCIÓN No. 01371

Caracas No. 54 – 38, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 51 Y 52 del Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984.

Dado en Bogotá a los 16 días del mes de mayo del 2018



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Expediente: SDA-17-2008-3742

Elaboró:

INGRID LORENA ORTIZ MUÑOZ C.C: 1032413590 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 04/03/2018

Revisó:

MAYERLY CANAS DUQUE C.C: 1020734333 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 07/03/2018

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO C.C: 80235550 T.P: N/A CPS: CONTRATO 20180166 DE 2018 FECHA EJECUCION: 20/03/2018

Aprobó:

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO C.C: 80235550 T.P: N/A CPS: CONTRATO 20180166 DE 2018 FECHA EJECUCION: 20/03/2018

Firmó:

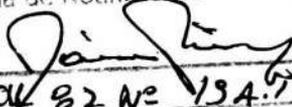
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA C.C: 79842782 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 16/05/2018

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 13 / Dic / 2018 (13) días del mes de Dic del año (2018), se notifica personalmente el contenido de Resolución No. 01371 al señor (a) Jaime Enrique Pámpiro Segura en su calidad de Representante legal

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 19.492.197 de Bogotá, T.P. No. _____ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO:


al 82 No 134.74 P.3º
256x20x
Fabian Torres

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.492.197**
PIÑEROS TEQUIA

APELLIDOS
JAIME ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G S RH

M

SEXO

30-ENE-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129413-M-0019492197 20081118

0006302458A 2

1420019293

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).
=====

CERTIFICA:

NOMBRE : VALTEC S.A.S EN LIQUIDACION
N.I.T. : 860037171-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00036252 DEL 23 DE MAYO DE 1973

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014
ACTIVO TOTAL : 6,091,806,164
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 82 NO. 19 A 14 PISO 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : liquidacion@valtec.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 82 NO. 19 A 14 PISO 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : liquidacion@valtec.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 938 NOTARIA 11 BOGOTA, DEL 15 DE MAYO DE 1.973, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 1.973, BAJO EL NO. 9.610, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA VALLAS TECNICAS LTDA VALTEC.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3628 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DE 16 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 1151942 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: VALLAS TECNICAS S A, POR EL DE: VALTEC S A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4932 DE LA NOTARIA 35 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 663036 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: VALLAS TECNICAS S.A. LA COMPAÑIA PODRA USAR COMO SIGLA O DENOMINACION SOCIAL ABREVIADA LA EXPRESION VALTEC S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 61 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 10 DE ABRIL DE

2012, INSCRITO EL 9 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01632348 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: VALTEC S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 70 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 14 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01838986 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
991	22-V---1.974	11 BOGOTA	30-I--1.975 NO.24.306
6499	27-VIII-1.974	4 BOGOTA	2-X--1.974 NO.21.391
5218	1-X----1.976	4 BOGOTA	22-X--1.976 NO.40.113
4985	8-IX---1.977	4 BOGOTA	30-IX-1.977 NO.50.204
4340	3-VIII-1.978	4 BOGOTA	21-IX-1.978 NO.62.042
3203	5-VI---1.979	4 BOGOTA	25-VI-1.979 NO.72.048
3103	2-VI---1.981	4 BOGOTA	22-VII-1.981 NO.103189
3217	28-VI---1.982	4 BOGOTA	18-VIII-1.982 NO.120421
4436	4-XI---1.983	29 BOGOTA	21-XI---1.983 NO.142739
2635	15- V---1.984	29 BOGOTA	8-VI---1.984 NO.152808
2073	3- XII-1.986	34 BOGOTA	16- XII-1.986 NO.202573
202	1- II -1.990	34 BOGOTA	28- II -1.990 NO.288234
3512	15-XI -1.991	34 BOGOTA	2-XII- 1.991 NO.347528
418	10-II -1.992	34 STAFE BTA	18-II -1.992 NO.356154
2684	25- VII-1994	34 STAFE BTA	2-VIII-1994 NO.457.322
1.496	10- IV- 1996	42 STAFE BTA	23- IV- 1996 NO.535.127

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005300	1997/10/02	NOTARIA 52	1997/10/07	00605247
0005065	1998/08/25	NOTARIA 52	1998/08/27	00647004
0005262	1998/09/04	NOTARIA 52	1998/09/08	00648356
0004932	1998/12/23	NOTARIA 35	1998/12/30	00663036
0000130	1999/01/28	NOTARIA 35	1999/02/09	00667751
0002913	1999/12/30	NOTARIA 35	2000/01/24	00713182
0003051	2000/10/27	NOTARIA 52	2000/10/31	00750956
0003960	2002/11/28	NOTARIA 52	2002/12/02	00855185
2002/12/05	REVISOR FISCAL	2002/12/23	00858960	
0003628	2007/08/16	NOTARIA 63	2007/08/21	01151942
1157	2009/03/26	NOTARIA 63	2009/04/16	01289883
61	2012/04/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/05/09	01632348
68	2014/02/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/05/13	01834123

CERTIFICA:

VIGENCIA: SIN DATO POR DISOLUCION.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑIA TIENE POR OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES. 2. LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES, NEGOCIOS, TÍTULOS, ACCIONES, DEPÓSITOS, BONOS, BIENES RAÍCES, ACTIVOS FIJOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INVERSIÓN. 3. COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, ARRIENDO, EXPORTACIÓN, PERMUTA, INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN, SERVICIO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSULTORÍA, FABRICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, INCLUYENDO LOS PUBLICITARIOS Y DE IMPRESIÓN, EN TODO TIPO DE LUGARES. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES MENCIONADO LA SOCIEDAD PODRÁ FUNDAR Y REMOVER ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS. PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES,

PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL. 4. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CONTRATAR DIRECTAMENTE ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATO DE MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS, Y/O FINANCIERAS Y EN FIN, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PARÁGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR, O AVALAR EN CUALQUIER ORDEN DEUDAS DE PERSONAS NATURALES, SEAN O NO SOCIOS, CUALESQUIERA QUE ESTAS SEAN, Y TAN SOLO PODRÁ HACERLO LA SOCIEDAD CON PERSONAS JURÍDICAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O VINCULADAS ECONÓMICAMENTE CON LA MISMA SOCIEDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8211 (ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7310 (PUBLICIDAD)

OTRAS ACTIVIDADES:

1811 (ACTIVIDADES DE IMPRESION)

2599 (FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 25,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 25,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 70 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01838990 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADADOR	
GUZMAN PRIETO CAMILO ALBERTO	C.C. 000000079205016
LIQUIDADADOR SUPLENTE	
PIÑEROS TEQUIA JAIME ENRIQUE	C.C. 000000019492197

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01834125 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
VASQUEZ VALBUENA MARTHA CECILIA	C.C. 000000051809971

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01440754 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE

JIMENEZ CORTES MARLEN FABIOLA

C.C. 000000051633727

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REVISOR FISCAL DEL 11 DE JULIO DE 2014, INSCRITO EL 12 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 01859164 DEL LIBRO IX, VASQUEZ VALBUENA MARTHA CECILIA RENUNCIO AL CARGO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE EMPRESARIO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02042062 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- ARANGO SALDARRIAGA ALVARO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA ANA EUGENIA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA EDUARDO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA MARIA CECILIA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA SERGIO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-03-31

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : VALLAS TECNICAS -VALTEC
MATRICULA NO : 00036253 DE 23 DE MAYO DE 1973
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014
DIRECCION : KR 23 No. 168-54
TELEFONO : 6702255
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : luis@valtec.com.co

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2014EE887971 DEL 8 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NO. 00141034 DEL LIBRO VIII, LA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI030564 DEL 8 DE MAYO DE 2014, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE AGOSTO DE 2016

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Bogotá DC

Señor(a):
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
CALLE 31 D No 4 - 05
Ciudad.

Referencia: Comunicación Resolución No **01371** de **2018**
Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, remito copia íntegra, completa y legible de la Resolución No. 01371 del 16 de mayo de 2018, en cumplimiento de lo ordenado en su parte resolutive:

Nº	TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	FOLIOS	ACTUACIÓN	EXPEDIENTE
1	RESOLUCION	01371 DE 2018	3	POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO VALLA TUBULAR COMERCIAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-17-2008-3742

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.

Atentamente,



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexos: RESOLUCIÓN No. 01371 DE 2018
Revisó y aprobó: *DIANA CAROLINA SANCHEZ*
Proyectó: *EDWAR FABIAN TORRES MATIZ*



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RA004064219CO																															
Centro Operativo: UAC.CENTRO Código de servicio: 10401085	Fecha Pre-Admisión: 30/08/2018 17:03:44																																
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PIBO 2 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: COM RESOL No 01371 DE Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr> <tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr> <tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA Dirección: CARRERA 31 D No 4 - 05 Tel: Código Postal: 111811582 Código Depto: 1111587 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA C.C.:																															
Peso Flaco(gra): 200 Peso Volumen(los(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: LOCALIDAD 16 C.C.: MONTAÑA CALUMBA BOGOTA D.C.																															
Fecha:		Gestión de entrega: Ter: dd/mm/aaaa 103 SEPT 2018																															
 11114731111587RA004064219CO																																	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código Postal: 110000
- Diag. 25 G # 605
- Línea Bogotá (01) 472 0000
- Línea Nacional 01 472 0000
- www.472



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 | Find | Next

Guía No. RA004064219CO

Fecha de Envío: 31/08/2018
08:00:50

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 10401685

Datos del Remitente:Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931**Datos del Destinatario:**Nombre: ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CARRERA 31 D No 4 - 05 Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Estado	Observaciones
31/08/2018 08:00 AM	UAC.CENTRO	Admitido	
01/09/2018 12:34 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
03/09/2018 12:57 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
03/09/2018 01:45 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



LISTA DE CHEQUEO PARA LA FIJACION DE EJECUTORIA
(Aplicar únicamente en los casos en los que proceda recurso de reposición)

I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA
2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE

II. REVISIÓN DE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN

1. FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
2. NUMERO DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
3. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 15/ JUNIO / 2018
4. NOTIFICACIÓN: PERSONAL AVISO EDICTO PUBLICACIÓN

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA

1. NOMBRE Y APELLIDO: Fabian Torres
2. CEDULA DE CIUDADANIA: 80.250 817 B1a
3. No DEL CONTRATO: 20180672
4. FIRMA: 

IV. EJECUTORIA

1. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUEDA EJECUTORIADO APARTIR DE: 25/ JUNIO / 2018
2. NUMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Resolución No. 01371 / 2018

126PM04-PR49-F-2-V10.0